

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente nº 1829/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una contratación / con el objeto de lograr el cambio de combinación en una caja fuerte perteneciente al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3º, / apart. a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

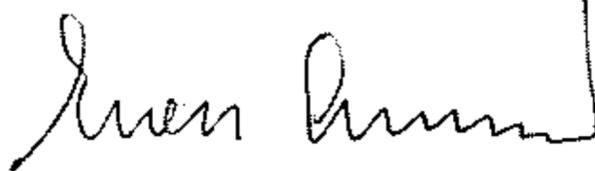
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS (\$a 800.-) destinados a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.c.r.

SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

27 JUN. 1983